



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N° 233/2024

Hasenkamp, 29 de julio de 2024

VISTO:

El Proceso Civil a los Sres. Alarcón Gabriel y Milessi Sonia;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el municipio dio inicio al Proceso Civil por **daños y perjuicios** contra los Sres. Alarcón Gabriel y Milessi Sonia;

Que se procederá a la sesión de Mediación el próximo 05 de agosto;

Que esta etapa hay costos que cubrir, tanto de sellados como de cartas documentos para la citación;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el gasto;

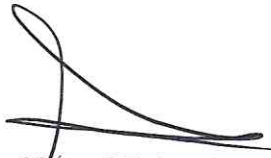
POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Autorízase el pago de \$26.817,00(pesos veintiséis mil ochocientos diecisiete), al Sr. VITOR GUILLERMO ALEXIS, CUIT 20-21942829-5 CBU 0170074940000077311571 en concepto de gastos por inicio de mediación.-

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.3º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal